



INFORME SOBRE LA OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PRESENTADA POR LA EMPRESA MC VALNERA, S.L. A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONVOCATORIA DE DOS CONCURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO EN LAS DÁRSENAS DE EMBARCACIONES MENORES DEL PUERTO DE LAS PALMAS Y DEL PUERTO DE PUERTO DEL ROSARIO”

La Mesa de Contratación celebró el 2 de noviembre de 2020 el acto de apertura de proposiciones económicas de la licitación de referencia. En atención a lo previsto por la cláusula 19ª del Pliego de Condiciones se efectuó el cálculo relativo a la determinación de ofertas incursas en presunción de anomalía, con el siguiente resultado:

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONVOCATORIA DE DOS CONCURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO EN LAS DÁRSENAS DE EMBARCACIONES MENORES DEL PUERTO DE LAS PALMAS Y DEL PUERTO DE PUERTO DEL ROSARIO

Denominación social licitadora	Grupo empresarial	Proposición económica IGIC incluido (Of)	Baja de la oferta (BO)	BO computables (BOc)	BOc*	BOc-BM	BOc-BM / σ	Presunción anomalía
OCEAN INFRASTRUCTURES MANAGEMENT, S. L.	NO	115.988,001	28,21%	28,21%	795,9125	2,78	28,21%	NO
HENRÍQUEZ SÁNCHEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S. L.	NO	115.522,551	28,50%	28,50%	812,2500	3,06	28,50%	NO
UTE: INDRA BUSINESS CONSULTING, S. L. U - GLOBAL EQUITY INFRASTRUCTURES	NO	128.400,001	20,53%	20,53%	421,4727	4,91	20,53%	NO
MARITIME & TRANSPORT BUSINESS SOLUTIONS, B. V.	NO	139.100,001	13,91%	13,91%	193,4126	11,53	No cumple condición	NO
MC VALNERA, S. L.	NO	103.362,001	36,03%	36,03%	1297,9080	10,53	No cumple condición	SÍ

Presupuesto base de licitación (PB): 161.570,001
 Ofertas de calidad técnica suficiente: 5
 Ofertas computables (n): 5
 Ofertas dentro del margen de desviación típica (n'): 3

$$BO_i = 100 \left(1 - \frac{Of_i}{PB} \right)$$

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n BO_i$$

Baja porcentual Media (BM): 25,44 %
BM+4: 29,44 %

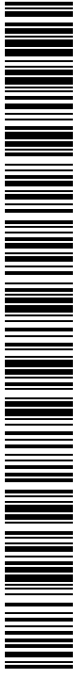
$\sum (BOc^2) = 3520,9558$
 $n(BM)^2 = 3234,721392$
 $\sigma = 7,56616636$

$$\sigma = \left[\frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BOc_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right]^{1/2}$$

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n} BO_h}{n'}$$

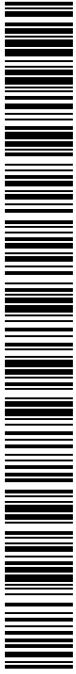
Baja de Referencia (BR): 25,75 %
BR+4: 29,75 %

Se entenderán como ofertas incursas en presunción de anomalía por su bajo importe en relación con la prestación aquéllas cuya baja porcentual sea superior a la baja porcentual de referencia incrementada en 4 puntos.



0006754a6500407c3407e40a40b1129f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/?csv=0006754a6500407c3407e40a40b1129f>



0006754a6500407c3407e40a40b1129r

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/7c3407e40a40b1129r>
 65000407c3407e40a40b1129r

Resultando, de conformidad con la cláusula 19ª del Pliego de Condiciones, que la oferta de MC VALNERA, S. L. está incurso en presunción de anormalidad, porque la baja porcentual que representa su oferta (36,03 %) resulta superior a la baja porcentual media incrementada en 4 puntos (29,44 %).

La Mesa de Contratación traslada el **ESTUDIO ECONÓMICO** que dicha licitadora incluyó en el “Sobre Electrónico 3” junto con su proposición económica. La mencionada cláusula 19ª del Pliego de Condiciones, en su apartado 6, indica que:

“Cuando la mesa de contratación, tras la aplicación de los apartados anteriores, identifique una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, solicitará del departamento técnico correspondiente que emita informe de viabilidad de las proposiciones sobre la base de los Estudios Económicos aportados por las licitadoras en el SOBRE ELECTRÓNICO 3”

Este Estudio Económico del precio ofertado, según lo previsto en la cláusula 15ª de dicho Pliego, tendrá que recoger lo siguiente:

“Deberá aportarse una correcta justificación y descomposición de costes de la proposición económica y sus justificaciones razonadas y documentales, de tal forma que se pueda concluir de una forma fehaciente los ahorros previstos y que el contrato licitado pueda ejecutarse en sus términos al precio propuesto en condiciones de calidad y seguridad suficientes.

Entre otras justificaciones, la entidad también podrá referirse, si así lo estima conveniente, al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado. Deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente.”

El contenido de este ESTUDIO ECONÓMICO, según el índice del documento presentado por esta empresa licitadora es el siguiente:

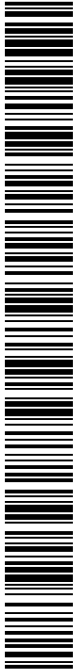
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ELENA MARIN DELGADO (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefa de Gestión del Dominio Público y del Patrimonio Inmobiliario	04/11/2020 17:41

ÍNDICE

1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	3
2. VALORES QUE HAN PERMITIDO MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA OFERTA	4
3. COMPROMISO DE COSTES	5
3.1. COSTES DE PERSONAL	6
3.1.1. COSTES APLICABLES	6
3.2. COSTES DE PERSONAL	6
3.3. GASTOS DE VIAJE	8
3.4. GASTOS DE EDICIÓN DE DOCUMENTOS	9
3.5. COSTES INDIRECTOS: GASTOS DE GESTIÓN Y BENEFICIO INDUSTRIAL	9
4. DESGLOSE DE LA OFERTA Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS	9
4.1. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS	10
4.2. CONCLUSIÓN	10

En dicho documento, MCVALNERA justifica y desglosa razonadamente el bajo nivel de precios, con la aportación de información y documentos adicionales. Particularmente, justifica los siguientes valores:

- El ahorro que le permite haber prestado a la APLP servicios similares en los últimos años
- Pondrá a disposición de los trabajos un servidor de almacenamiento propio conectado en red, Network Attached Storage (NAS), mediante el que proporcionará a la APLP acceso a toda la documentación y archivos de trabajo de manera rápida y directa; agilizando de esta manera el intercambio de información pudiendo realizarse la revisión de la documentación compartida por ambas partes de manera inmediata, lo que permitirá detectar y subsanar errores en un tiempo mínimo. Indican que este método de trabajo colaborativo, vinculado y sincronizado es el una de las bases de la metodología BIM.
- También pondrá a disposición de los trabajos una sala de conferencias para llevar a cabo reuniones mediante Skype o similar que se consideren necesarias para un seguimiento continuo del desarrollo de los trabajos. Estos medios implicarán un ahorro en el tiempo de trabajo y consecuentemente un ahorro en los costes al no ser necesarios tantos desplazamientos.
- El respeto de obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o



0006754a6600407c3407e40a40b1129f

laboral, y de subcontratación.

La licitadora desglosa la oferta y justifica las diferentes partidas a lo largo del documento, llegando a los siguientes precios unitarios, mediciones y presupuesto total -se eliminan los nombres y apellidos de los componentes del equipo:

4.1. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS

Concepto	Cantidad	Precio unitario	Coste
Costes de personal del equipo			67,711.00 €
	108 h	27.00 €/h	2,916.00 €
	1,215 h	22.00 €/h	26,730.00 €
	131 h	25.00 €/h	3,275.00 €
	269 h	25.00 €/h	6,725.00 €
	139 h	22.00 €/h	3,058.00 €
	104 h	22.00 €/h	2,288.00 €
	33 h	20.00 €/h	660.00 €
	608 h	27.00 €/h	16,416.00 €
	209 h	27.00 €/h	5,643.00 €
Costes de personal de tasaciones			15,000.00 €
G	1.00 P.A.	15,000.00 €	15,000.00 €
Viajes	1 P.A.	4,200.00 €	4,200.00 €
Edición	1 P.A.	100.00 €	100.00 €

Tabla 4. Justificación económica de las partidas ofertadas

TOTAL PEM	87,011.00 €
Costes de personal	82,711.00 €
Gastos de viajes	4,200.00 €
Gastos de edición	100.00 €

Gastos de gestión	5%	4,350.55 €
Beneficio industrial	6%	5,220.66 €

TOTAL PRESUPUESTO	96,582.21 €
--------------------------	--------------------

Valor estimado del contrato:	151,000.00 €
-------------------------------------	---------------------

BAJA REALIZADA	36.04%
-----------------------	---------------

Tabla 5. Total presupuesto costes y gastos

La oferta económica presentada por MC VALNERA S.L. para la realización de los servicios es de **96.600 € (sin IGIC)**, resultado del redondeo a la centena superior del coste total estimado para la realización de los servicios objeto de la contratación.

Se comprueba que se supera el máximo de coste hora establecido en el Convenio Colectivo que rige para estos trabajos (XIX Convenio colectivo del sector de empresas



0006754a6500407c3407e40a40b1129r

de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, de 07 de octubre de 2019, publicado en el BOE nº 251, de 18 de octubre de 2019, que establece un sueldo de 1.712,42 €/mes lo que hace, con 14 pagas, un precio hora mínimo de 19,50 €).

Al respecto hemos de tener en cuenta que el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con una dedicación de 1.215 horas, implica 7 meses y medio de dedicación exclusiva a esta Asistencia Técnica, con un cálculo de 160 horas al mes. Dado que la propuesta de MC VALNERA S.L. oferta un plazo de SIETE (7) MESES para la ejecución de estos trabajos, se entiende esta dedicación de más tiempo que el establecido para la ejecución, por la “mejora” ofertada de prestación de apoyo técnico una vez concluido el mismo.

Por tanto, de lo expuesto, así como de los datos del cuadro anteriormente referido, se desprende que se han tenido en cuenta los gastos necesarios para la ejecución del contrato y queda justificado la dedicación del personal previsto, por lo que se estima que los argumentos y documentación aportados por la licitadora son suficientes para llegar a la convicción de que la oferta examinada sea viable, no observándose que la misma sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

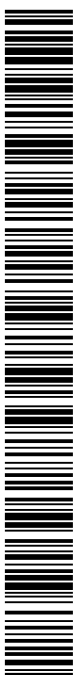
A la vista de la documentación presentada se justifica la **ADMISIÓN** de la baja presentada por MC VALNERA, S.L., ya que han acreditado los ahorros previstos y que el contrato se puede ejecutar satisfactoriamente al precio propuesto, en condiciones de calidad y seguridad suficientes.

Jefa del Departamento de Dominio Público
Elena Marín Delgado

Puertos de Las Palmas

5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/?csv=0006754a65000407c3407e40a40b1129f>



0006754a65000407c3407e40a40b1129f

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ELENA MARIN DELGADO (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefa de Gestión del Dominio Público y del Patrimonio Inmobiliario	04/11/2020 17:41